

00013497

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 449

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1003

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 03 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 03 de marzo de 2020 16 50

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Ciudadano	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	1300164405	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1305988279	BELLO MACIAS JAIME FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	0903412500	ABAD DUPLAA MARTHA CECILIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0903918159	ABAD DUPLAA MARIA TERESA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302020894	ABAD TRIVIÑO CAROLINA MARGARITA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302211626	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302066152	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301237929	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 2001  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara  Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2186501000	03/03/2020 17 32 52	73620	190 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote Número UNO de la Manzana "W2", Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros y calle pública; Por Atrás: Diez metros y lote Dieciséis; Costado Derecho Diecinueve metros y lote Dos; y Costado Izquierdo Diecinueve metros y calle pública.- Con una Superficie total de 190 m2.

Dirección del Bien Lotización Villamarina

Superficie del Bien: 190 m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Se inscribe la presente escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, de acuerdo a la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-EPMPM-DR GBMM-2020, suscrita por el Dr George Moreira Mendoza, Registrador de la Propiedad de Manta, que en su parte pertinente RESUELVE Disponer que se proceda a inscribir la escritura pública de Compraventa otorgada por una parte los Herederos del señor José Abad Saltos, que son el Señor José Wladimir Abad Cruz y en calidad de Apoderado de la Señora Estrella Cruz Triviño de Abad que es la cónyuge del fallecido y sus hijas Maria Lorena Abad Cruz, Carolina Margarita Abad Triviño, Maria Teresa y Martha Cecilia Abad Duplaa, a favor del señor Jaime Fernando Bello Macías, mediante escritura celebrada el martes dieciocho de diciembre del dos mil uno ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primero del cantón Manta

Lote Número UNO de la Manzana "W2", Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta Con una Superficie total de 190 m2

Impreso por gina\_macias

Revisión jurídica por

Inscripción por GINA MONICA MACIAS SALTOS

miércoles, 4 de marzo de 2020

Página 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 449

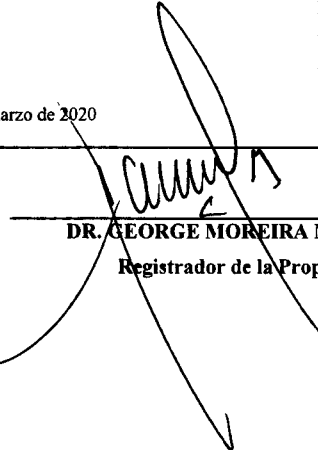
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1003

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 03 de marzo de 2020

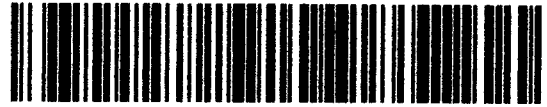
Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000050522

00013498



20191308001001347

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001001347



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLO MACIAS JAIME INANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305988279

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2001
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRRY OLIVES LEON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310451768

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.3264-A
----------------	-----------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00013499



*Palacio Manta  
01/12/2011*

PRO: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO --(3.2504)  
RA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN SOLAR UBICADO EN  
OTIZACION "VILLAMARINA" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL  
ON: MANTA --QUE OTORGAN LO HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ABAD  
OS: ..... A FAVOR DEL SEÑOR : JAIME FERNANDO BELLO  
AS: ..... CUANTIA USD \$ 23.62 DOLARES --

.....  
Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes  
ocho de Diciembre del dos mil uno , ante mí; Abogada  
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,  
Atestados: Por una parte los Herederos del señor JOSE ABAD  
CRUZ, que son el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ de estado  
casado, de ocupación Ejecutivo, interviene por sus  
derechos y además a nombre en representación en  
calidad de apoderado de los otros herederos que son :  
Estrella Cruz Triviño de Abad , en calidad de  
sobre viviente ; y sus otras hijas MARIA LORENA ABAD  
CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, MARIA TERESA Y MARTHA  
ABAD DUPLAA, como lo expresa con la copia de los  
que se agregan al Protocolo como documentos  
mitantes, I, por otra parte el señor JAIME FERNANDO BELLO  
CRUZ, de estado civil Divorciado ; Los comparecientes  
mayores de edad, ecuatorianos , ambos con residencia en  
Ciudad , legalmente capacitados para contratar y  
arse , a quienes de conocerlos personalmente y de  
me presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien  
uidos en el objeto y resultados de esta escritura de "  
RA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ", con amplia libertad y

*LF*

conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a mil novecientos  
escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es de la siguiente  
siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo,  
públicas a su cargo, sirvase insertar una contenida en las siguientes  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen la señora Gloria E.  
otorgan y suscriben esta escritura de Compra Venta de Derechos de Herencia y Acciones,  
y Acciones, por una parte los Herederos del señor José Abad Triviño ,  
Saltos, que son : JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, en calidad de heredero y Lotización  
y heredero del fallecido, interviene por sus propios derechos y poseyén  
y además en calidad de apoderado de la señora ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO DE ABAD ,  
TRIVIÑO DE ABAD , que es la cónyuge del fallecido , y sus hijas CAROLINA MARGA RITA  
otras hijas CAROLINA MARGA RITA ABAD TRIVIÑO, MARIA LORENA ABAD TRIVIÑO, MARIA  
ABAD CRUZ, MARIA TERESA Y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA, como representantes  
expresan con la copia de los Poderes que se agregan a esta escritura de  
Protocolo como documentos habilitantes, parte esta que en adelante se les  
Protocolo como documentos habilitantes, parte esta que en adelante se les  
adelante se les podrá llamar sencillamente "LOS VENEDORES" y el señor JAIME FERNANDO  
I, por otra parte el señor JAIME FERNANDO BELLO MACIAS, en calidad de representante  
estado civil divorciado ; interviene por sus propios derechos y legalmente  
legalmente capacitado para este acto, a quien en adelante se le podrá llamar  
les podrá llamar sencillamente " EL COMPRADOR " .- **SEGUNDA CLÁUSULA: ANTECEDENTES**  
**ANTECEDENTES** .- Los Herederos del señor José Abad Saltos exponen: Que son  
exponen: Que son dueños y poseedores de una extensión de terreno que su  
terreno que su fallecido padre y esposo adquirió por medio de un Auto de  
Auto de Adjudicación de Remate que hizo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
Ecuatoriano de Seguridad Social de Manta, mediante escritura de Protocolización  
de Protocolización celebrada ante el Notario Primera Montecristi, DR. JAIME  
Montecristi, DR. JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, con fecha veintidós de  
veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el  
inscrita en el Registro del Cantón Manta el dos de febrero de mil novecientos

Nueve Mil Setecenta (9070)



00013500

sea elevada novecientos noventa y nueve: En este terreno la Ilustre  
 Ayuntamiento de la Municipalidad de Manta, ha aprobado su Plano y se ha  
 de escritura denominado LOTIZACION VILLAMARINA.- Al fallecimiento del señor  
 contenida en el testamento de don Abad Saltos, quedaron como únicos herederos su esposa  
**ES:** Comparecieron para Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad y sus hijos José  
 de don Vladimir Abad Cruz, Maria Lorena Abad Cruz, Carolina Margarita  
 señor José Abad Triviño, Maria Teresa y Martha Cecilia Abad Duplaa.- De  
 calidad de herederos de la Lotización sus dueños han realizado ventas y el saldo lo  
 propios derechos poseyendo en forma pacifica y tranquila hasta la  
 ESTRELLA CRUZ. **TERCERA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**.- Con  
 y antecedentes anotados los vendedores tienen a bien dar  
 MARIA LORENA una venta real y perpetua enajenación en favor del comprador  
 DUPLAA, como don JAIMÉ FERNANDO BELLO MACIAS, una parte de dicha  
 se agregan la extensión de terreno o sea el lote Número UNO ( 1 ) de la  
 esta que se denomina " W2 " Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros  
 DICHOS VENDEDORES del Cantón Manta, el mismo que están descritos así: **LOTE UNO**  
**LO MACIAS**, de LA MANZANA " W2 " y tiene las siguientes medidas y linderos:  
 propios derechos **POR EL FRENTE: DIEZ METROS Y CALLE PUBLICA; POR ATRAS: DIEZ**  
 en adelante **METROS Y LOTE DIECISEIS; COSTADO DERECHO: DIECINUEVE METROS Y**  
**.- SEGUNDA: METROS; y COSTADO IZQUIERDO: DIECINUEVE METROS Y CALLE**  
 Ab Saltos **PUBLICA**.- Con una superficie total de 190,00 M2.- Cuyo  
 extensión de dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso,  
 y por medio de este instrumento y servidumbres, con sus entradas y salidas y con  
 el Instituto de lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de  
 de esta escritura de venta **.- CUARTA: PRECIO**.- El precio total pactado de  
 Primera de acuerdo entre los contratantes es el de ( USD S/ 23.62  
 con fecha VEINTITRES 62/100 DOLARES, que declaran los vendedores  
 a y cuatro haberlo recibido de contado en efectivo, y sin lugar a reclamo  
 de febrero de 1962 superior alguno por este concepto: así mismo declara que el

solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- QUINTA : FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- Los vendedores facultan al comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. - SEXTA : ACEPTACION .- Los vendedores como comprador se ratifican en la presente compra, por ser a su favor por convenir a sus intereses y estar conforme con lo pactado mediante este contrato.- LA DE ESTILO.- Usted Señor NOTARIO, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como los deseos de los otorgantes .- Firmado. ABG. RAUL CEDENO MATRICULA .NO.(2302 ) del C.A.M .- José Abad Cruz .- JAIME BELLO MACIAS .- ( Hasta aquí la minuta ) .- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Patriótico con el certificado que se agrega juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su Adicional según Ley Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria , de principio a fin y en alta voz , que aprueban , quedándo facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido , firmamos conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-

f) .

JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ

13020661

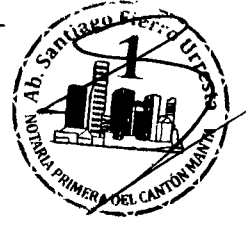
FERNANDO

NO. 130598

NOTARIA PUBLICA  
ABO...  
MANTA

Nueve Mil Setenta y Dos (9071)

00013501



bición  
grat NO. 130206615-2

LTAD  
dor  
piedad  
s com  
ser  
con FERNANDO BELLO MACIAS  
ced NO. 130598827-9

ue  
omo  
DENO  
- JA  
organ  
arta NOTARIA PRIMERA  
efec  
caba

te  
e e  
i Le  
gan  
z  
rang  
ad  
firm



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en SOLAR 190m2	
perteneciente a HEREDEROS DE JOSE ABAD SALTOS	
ubicada EN VILLAMARINA MZ. W-2, L# 1, CC... 2186501	
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
de VEINTE Y TRES.62/100 DOLARES(\$23/62)	
NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso \$	
TOTAL DE IMPUESTO:	\$
Manta, 28 de nov. del 2001	
EC. ENRIQUE CANTOS G.	
Director Financiero Municipal	

00013502



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 010713

POR \$ 3.84

Manta, Nov. 28 del 2001.

Comunico a usted la c

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en Villamexine de la parroquia Los Esteros  
del cantón Manta que otorga JORNAL DE SERVICIOS

de  
por el precio de 26.62; y cuyo pago se efectúa con el sig

ALCABALA	Impuesto Total	0.60
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.03
	Benef. Guayaquil	0.16

Municipalidad de Manta  
*Jenny Rivadeneira*  
Jenny Rivadeneira  
MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 3.84

# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

11/23/2001

#7527

Valorada

6496

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que revisando el Catastro de predios rurales y constatado en el catastro el predio de la clase 4 (predio urbano) ubicado en: MANAQUINA NT 125, de una área total de predio de 1000 m<sup>2</sup> (una hectárea) del lote 125, del sector urbanístico de San Fernando, del cantón Manta, provincia de Manabí, perteneciente al señor JUAN JOSÉ ROSA AGUIAR SAUNDY, Cuyo Avalúo COMERCIAL es de \$ 1.000.000,00.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E.)

ANEXO

REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL			
CIUDADANIA		No. / 130598827-9	
JAIÑE FERNANDO			
MANTA/TARQUI			
1972			
0033 00619		M	
MANTA		SEXO	
1972			
FIRMA DEL CEDULADO			

ECUATORIANA*****		V3343V4242	
DIVORCIADO		NO. DACT.	
SUPERIOR		ESTUDIANTE	
ALBERTO SIGIFREDO BELLO			
NOMBRE DEL PADRE DEL CEDULADO			
SUNILDA MACIAS PALMA			
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		18/12/2002	
MANTA			
LUGAR Y FECHA DE EMISION		18/12/2014	
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA		REN 0098450	
MDD			
FIRMA DEL CEDULADO			

**VALES**

3.84

del 2001

unico a usted

os Estero

D. SINTOS

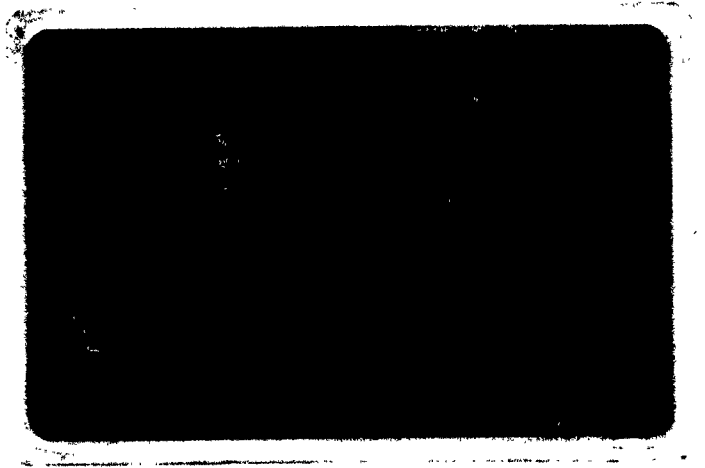
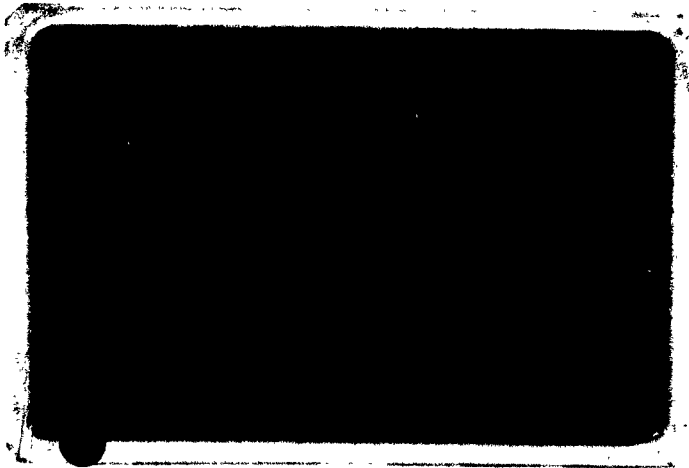
fectúa con el

60

02

16

00013503



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2018

0000 00  
0000 - 340  
CERTIFICADO N.º  
**WILSON RIVEROS JAMES FERRERERO**  
CIVIL Y COMERCIAL

PROVINCIA: MANABÍ  
CANTÓN: SANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: TRUJILLO  
SEMA: 1



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

# 911

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

000018161

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

## 00013504

1305908279

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BELLO MACIAS JAIME D/A ABAD SANTOS JOSE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

VILLAMARINA MZ-W2 LOTE. 01

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ  
CAJA: 18/02/2020 11:58:48  
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 18 de mayo de 2020

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

TOTAL A PAGAR

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO 00013505****N° 022020-011338**

N° ELECTRÓNICO : 203670

Fecha: 2020-02-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-18-65-01-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ. W2 LOTE 01

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 190 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1305988279	BELLO MACIAS-JAIME FERNANDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 19,497.61

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 19,497.61

SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 61/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 18 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111347SINKYWS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-18 10:30:13



00013506

N° 022020-011337

Manta, martes 18 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-18-65-01-000 perteneciente a BELLO MACIAS JAIME FERNANDO con C.C. 1305988279 ubicada en LOTIZACION VILLAMARINA MZ. W2 LOTE 01 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,497.61 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 61/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 19 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



111346SKO3ZXQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00013507

N° 122019-007456

Manta, jueves 19 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BELLO MACIAS JAIME FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. **1305988279**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: miércoles 19 febrero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



17447M4UPN1Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00013508



RPM-19026123

## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la  
Propiedad del cantón Manta, a solicitud del Señor Jaime  
Bello Macias.

### CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de  
Febrero de 1999, se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por  
Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime  
Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el  
Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre de 1991  
dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda  
Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD  
SALTOS**, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra  
ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a  
Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

**POR EL NORTE.** Trescientos setenta y cinco metros con ochenta  
centímetros y lindera con el lote número seis.

Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera  
con el lote número dos.

**POR EL ESTE,** cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los  
lotes número tres, cuatro y cinco.

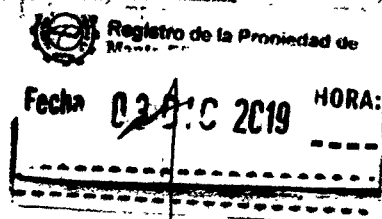
**POR EL OESTE** cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino  
vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil  
novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

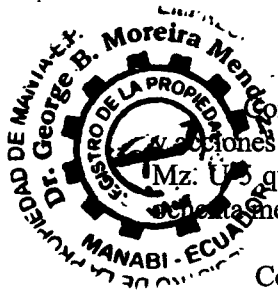
Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la  
Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote número 1 de la Mz. V-4 de la  
Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total de ciento noventa metros  
cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la  
Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote 13 de la Mz. A-11 de la Lotización  
Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y  
acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote 3 de la Mz. U-4, que tiene 190  
metros cuadrados.



OK 4 1 3



Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la Mz. U-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1, que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz. A-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m2.

Con fecha 16 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz. A-11, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeño Macias, lotes 6,7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotizacion Villamarina, que tiene 600 m2 ,por encontrarse unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz. W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz. V2, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macias Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

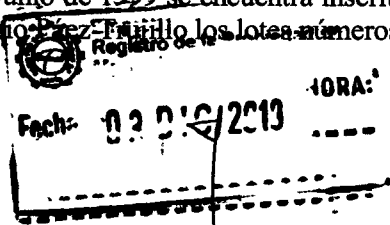
Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz. U 6, que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W , de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados .

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz. X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz. V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Pérez-Frutillo los lotes números 1 y 14 de la Mz.





00013509



A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.

Con fecha 12 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lotes 4 y 5 de la Mz. X-4 que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un area 190 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts.2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejia Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Loor Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Gema Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados. Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Loor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2. Lot. Villamarina.

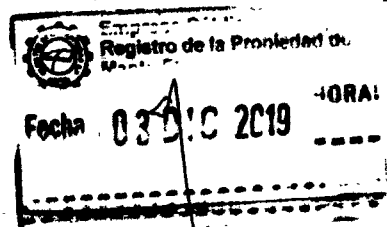
Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Naranjo , lote N 6 de la Mz. W que tiene 190 mts. 2

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño los lotes 15 y 16 de la Mz. W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Bonilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2.

Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Maria Loor Navarrete, lote 2 de la Mz. W-5, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyrone Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2. Villamarina.





Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Álava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baque del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2.

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intriago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de la Mz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3, con 190 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

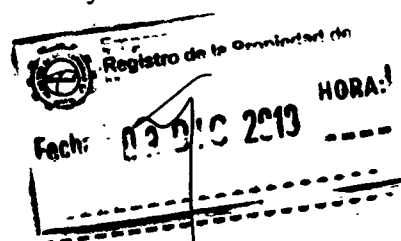
Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2.

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cevallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz.





00013510



A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Loor Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m2.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz. U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz. V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz. V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m2.

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz. V-1, tiene 285 m2.

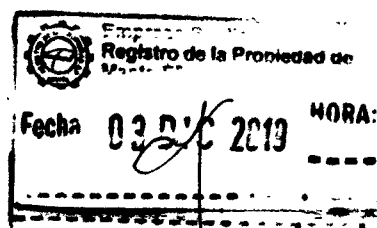
Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5' de la Mz. U-1, que tiene 190 m2.

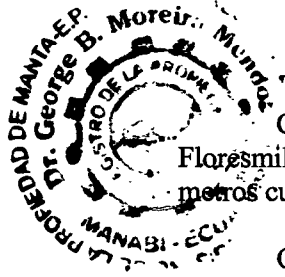
Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guaña Torres, el lote 8 de la Mz. Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Álava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz. V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico, lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.





Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Graciela Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la menor Yenelin Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Luzardo Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2. Lot, villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Roca Vélez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta décímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antonio López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofía Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dicter Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m2. de la Lotización Villamarina.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Víctor García Alonzo el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Patricio Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m2.

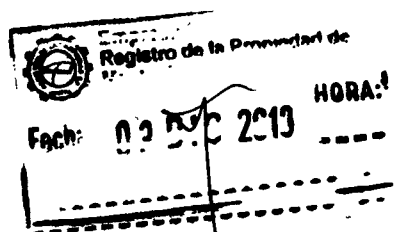
Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina. Lote 26 Mz. V1

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mera el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Issis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.





00013511



Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la MZ. 12 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Josefina Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Pin Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Cañarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga María Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

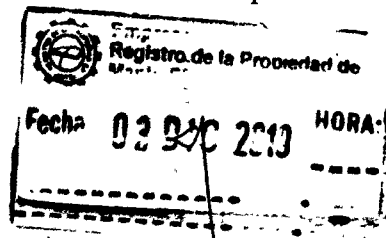
Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

*originales  
V. J. J. J.*





Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortansia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Reyes Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Cedeño Macias el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Cedeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre si, área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta decímetro cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Luzardo Villafuerte y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m2.

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vincos del lote 7 de la MZ. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

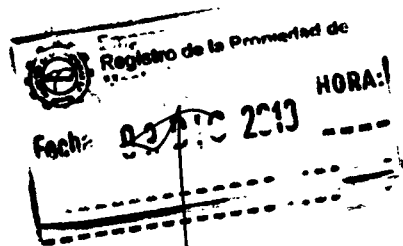
Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Víctor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemí Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.







00013512



Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Mera el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macias, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Ángela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macias, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Shirley Rangel Macías, lote N. 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Gina Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosas el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz. Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

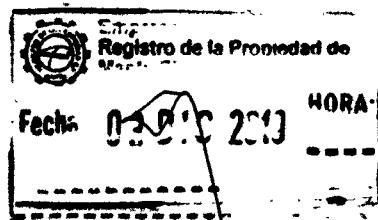
Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intriago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de María Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Euclides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m2

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijije los lotes 5 y 6 de la Mz. W-4 que tiene 380 m2.





Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Regica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz. U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Jessica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz. Y3, que tiene 285m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Coello lote N., 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana Y3 que tiene una superficie total de 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, signados como lotes números 8 y 9 de la Mz. C 1, con 600 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N. 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anitto Alay Alava lote N. 17 de la Mz. A-cinco, que tiene 190,65 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita mantuano Ávila lote N. 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macias Veliz lote N. 4 de la Mz. Y4, del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.C

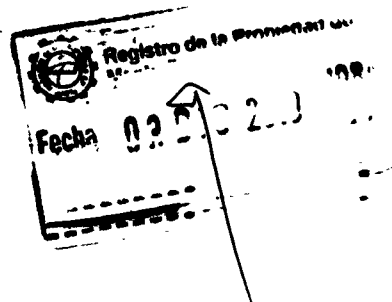
Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X 1, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Germy Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2.

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macias Vélez de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N. 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.





00013513



Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leodan Castro Carrión lote N. 5 mz. Y 4, que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m2

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N. 5 mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez lote N. 6 mz. W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jenny Valle Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz. U Seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N. 9 de la Mz. U cuatro, que tiene 190 m2.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Muentes López, lote. 8 Mz, U seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanoluisa Chanataxi los lotes N. 01 y 11 de la Mz. Y-1, con 550 m2.

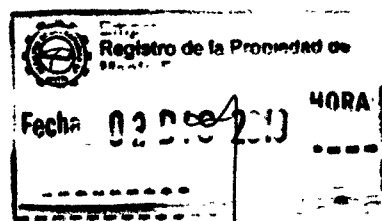
Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Aníbal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m2.

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia Briones Zambrano, 14 de la Mz. A-seis que tiene 190,60 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m2

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos y medidas y hecha por los herederos de José Abad Saltos y Sra. Ana Lucia Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F 1 efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz. F1.





Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita PARRALES Anchundia Lote N. 11 de la Mz. W Uno, con 190 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Elizabeth Mero Alonzo lote N. 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie García Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOT. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligua Anchundia lote N. 13 de la Mz. V-cinco que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. María Mero Menéndez, lote n. 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo García Pillasagua, lote N. 01, 02,y 03 de la Mz. W-3 , que tiene 570 m2.

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Yoza Pin el Lote N. 14 de mz. V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy García, lote N.2 de la Mz. X-5, que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra. lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N.7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N. 10 de la Mz. U -tres que tiene 190 m2.

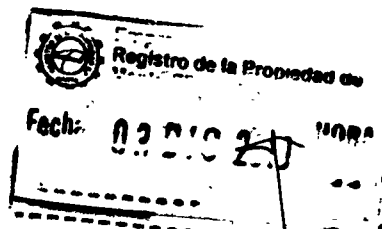
Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X 1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Mera Cedeño lote N.- 7 de la Mz. Y -tres que tiene 190 m2.

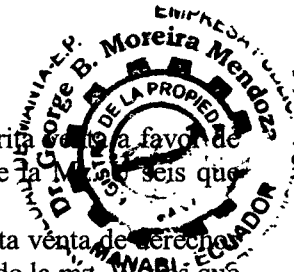
Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángel Mera Cedeño lote N. 6 de la Mz. Y-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Palma Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2.





00013514



Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. W-seis que tiene 380 M2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N. 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N. 5 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz. X-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz. U-siete que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 15 de la mz. W dos que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N. 5 de la Mz. U-dos que tiene 182,50 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina Mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. W que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

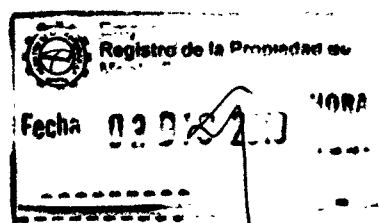
Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N. 13 de la Mz. W-uno que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Joselyn Kelvin Loo Andrade , lote N- 12 de la Mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hrds, de José Abad Saltos y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N. 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Estrella Bastidas Carrera, lote N. 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.





Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Monge lote N. 12 de la Mz. U tres que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. V1, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz. X-uno que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalla Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N. 01 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hansley Séller Mendoza lote N. 1 y 2 de la Mz. U-4 , que tiene 380 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pluas Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

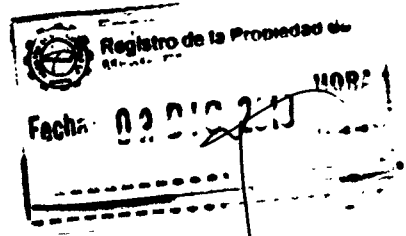
Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Saltos Álvarez lote n. 10 de la mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinsón Loor Vásquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.





00013515



Con fecha 23 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevardo Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Loor lote N. 5 de la mz. W 2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quimis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhian y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro , los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec. Criollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Mayra López Intriago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeño lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. U 7 que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 570 m2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macías, 2 de la Mz. X2, que tiene 200 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N. 6 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uclides orbe, lote N.7 Mz. Y-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N. 10 de la Mz. U-6 que tiene 190 m2

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m2. Lotización Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N. 10 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2. Lotización Villamarina.





Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz. V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz. V 3, con 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N. 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N. 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz. V3 , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Mielles dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sr. Lenny Zambrano Reina lote n. 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

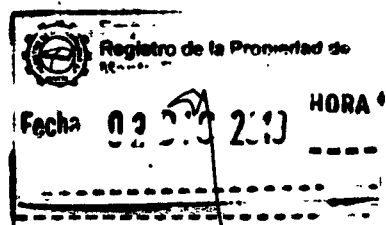
Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intriago Cedeño lote N. 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N. 12 y 13 de la Mz. V 4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2. Lotización villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Zambrano palma lote N-7 Mz. V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez , dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2 , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villamarina.

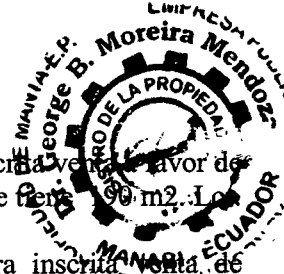
Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr. Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.







00013516



Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisca Mendoza Álava lote N. Uno de la Mz. Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz. V 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de pedro Louis Cheme Yosa lote N. 6 de la Mz. V-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V 3

que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intriago Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeño lote n. 2 de la mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr. Benigno Intriago Ortiz. Lote N. 06 de la Mz. O1. que tiene 1.600,00m2.

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N. 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

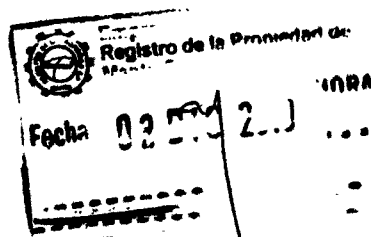
Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apolonia Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. A-seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

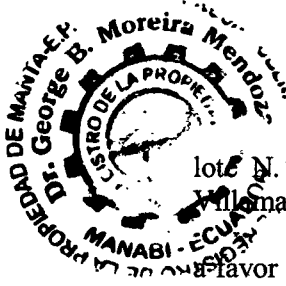
Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N. 9 de la Mz. W1 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macias Vélez, lote N. 7 de la mz. A-siete que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N. 5 de la mz. U-cinco que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macias y Sra. Pedro Herrera Rivera





lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A 9 que tiene 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W -1 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n. 8 Mz. U-cinco que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Bravo guzmán lote N. 11 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Bravo Guzmán, lote N. 9 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N. 11 Mz. A- seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Molina Portocarrero lote N. 16 de la Mz. V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erazo y Sra. lote N. 10 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros 2.

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones favor de Sra. María bolaños Lucas, lote N. 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra. lote N. 9 Mz. A-10, tiene 190,65 m2.

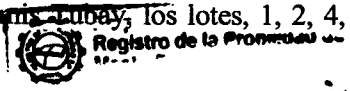
Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N. 14 Mz. A-7 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra., lote N. 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados .

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vásquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6,7 de la Mz. Y-5,



Fecha: 03-21-2002



00013517



descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2. Lote 4 tiene 190 m2. Lote 5 tiene 380 m2. Villamarina.

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N. 7 y 8 de la Mz. W-5, lote N. 7 tiene 225.m2. Y lote N. 8 que tiene 180 ,00 m2.

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de Ana María García Vásquez, lote N. Once de la Mz. U5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz. G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Flor Monserrate Anchundia Pinales en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño a la señora Flor Monserrate Anchundia Pinales, un terreno signado con la manzana U 5, lote N. 6 de la Lotizacion Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n. 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira. Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina.

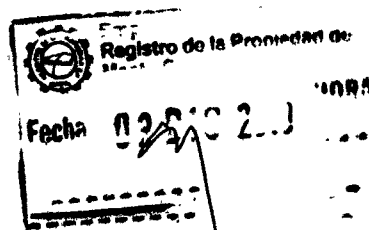
Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra

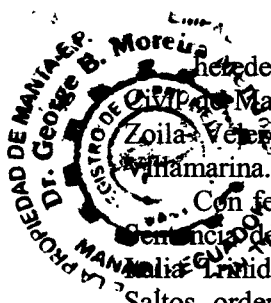
de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N. 21 de la MZ. V1 del Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción , que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García , fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes ,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X5. De la Lot. Villamarina que tiene un área total de 1722,88 m2.

Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m2.

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisa Vélez Cedeño en contra de los





herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Zoila Velep Cedeño sobre el lote N. 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue familia Trinidad Macias Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N. 7 de la Manzana Z-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m2.

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

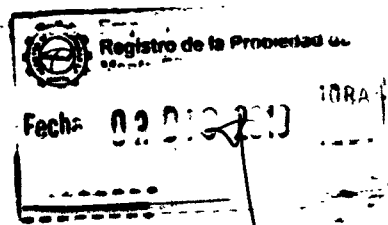
Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana U7 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Líder Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Líder Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V6 de la Lotizacion Villamarina , que tiene 199 m2.

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Álava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Alava de un terreno signado con el numero 2 de la manzana A-3 de la Lotizacion villamarina que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno signado con el numero 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados.





00013518



Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Looor en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se adjudica a favor de Víctor Looor de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote numero 10 tiene un área total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañía Lotizacion José Wladimir Abad Saltos, Gloria María Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un terreno signado con el N. 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados.

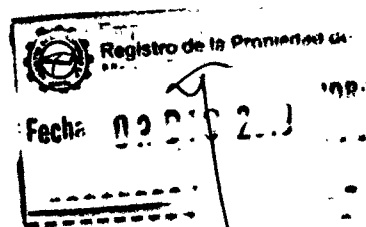
Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Looor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Looor Flores y Sra. Carmen Morela Molina Vélez del lote N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina , que tiene 301,60 m2.

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Erazo terreno ubicado en la Lotizacion Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, , que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N. 15 y 16 de la manzana W-1 Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloísa Reyes Rodríguez de terreno signado con los números 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotizacion Villmarina que tiene 388.36 m2.

Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia Los esteros, sin numero de lote ni manzana , que tiene una superficie total de 1.047,93 metros cuadrados.





Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 3496 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio González Martínez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N. 12 , que tiene por el frente 9,30 metros y calle publica. Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5. Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Por el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No.11.

Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

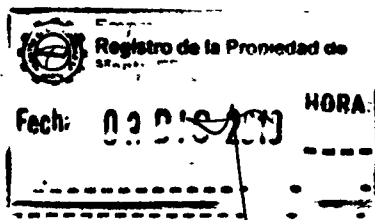
Con fecha 5 de Junio del 2015 bajo el N. 1854 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano García en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Carlos Alberto Zambrano García de terreno signado con los números uno y dos, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A7, de la ciudadela Villamarina que tiene una superficie total de 381.30 m2.

Con fecha 17 de Diciembre del 2015, bajo el n. 4169, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio que sigue el Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza, en contra de los Herederos de José Heriberto Abad Saltos. En fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto del Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza. Terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Urbana Los Esteros de este Cantón Manta, signado con el número 11 de la Manzana U8, con una superficie total de 316,41.

Con fecha 10 de agosto del 2016, bajo el n. 1972, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del juicio que sigue el la Señora. Deisy Patricia Duran León en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, en fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de la Señora.- DEISY PATRICIA DURAN LEON, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente actualmente de la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta, signado con el lote número 12 de la manzana A-9, y que tiene una superficie total de, 321,80 metros.

Con fecha 18 de Agosto del 2016 bajo el N. 2046 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Juana Moreira Molina dueña de un terreno signado con los lotes 10 y 11 de la manzana z1 de la lotización villamarina, que tiene un área total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2017 bajo el N. 632 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Marlene Elizabeth Pilligua Franco en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la actora, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, de un terreno signado con el número cinco de la manzana A-3 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, que tiene





00013519



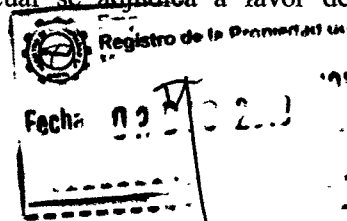
un área total 188,32m2, Protocolizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Noviembre del 2.016.

Con fecha 28 de Abril del 2017 bajo el N. 1293 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Tigua Lear Alberto en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, el 13 de Marzo del 2017 de un terreno signado con el número dos de la manzana W-4 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 6 de Abril del 2.017.

Con fecha 03 de agosto del 2017, bajo el n. 2285, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue la Señora. Melba Enedina Ponce Bartolomé, en contra de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día 14 de Junio del 2017, bien inmueble que se encuentra ubicado en la ciudadela Villamarina lote No. 7 de la manzana V-7, perteneciente a la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de 180m2.

Con fecha 03 de Octubre del 2017 bajo el N.- 3054, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue el Señor Joselito Junior Álava Intriago, en contra de herederos de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta, el 31 de Mayo del 2017 celebrada ante la Notaria Segunda de Montecristi, el 21 de Septiembre del 2017 sobre los predio que consiste en dos lotes de terrenos signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros, de la ciudad de Manta Manabí, cuyos linderos y áreas son: LOTE NUMERO 3.- Por el FRENTE: 10 metros y lindera con la calle pública. Por ATRAS: 10 metros y lindera con el lote número 14 de la manzana W-4. Por el COSTADO DERECHO: Con 19 metros y lindera con el lote número 4. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 19 metros y lindera con el lote número 2 de la misma manzana. Con una superficie o área total de 190 metros cuadrados. LOTE NÚMERO 14.- Por el FRENTE: Con 10 metros y calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con el lote número 3 de la misma manzana. Por el COSTADO DERECHO: Con 19 metros y lindera con el lote número 15. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 19 metros y lindera con el lote número 13 de la misma manzana W-4. Con un área total de 190 metros cuadrados. -Estos cuerpos de terreno signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, forman un solo cuerpo de terreno, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el FRENTE: Con 710 metros y lindera con calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con calle pública. Por el COSTADO DERECHO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 13 y 4 de la manzana W-4. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 15 y 2, de la misma manzana. Con un área total de 380 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre del 2017 bajo el N. 3610 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que sigue la señora Francia Jacqueline Villamar Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se adjudica a favor de la Señora Francia





Jacqueline Villamar Reyes del cuerpo de terreno signado con el lote No. 6 de la Manzana F-1 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con una superficie total de Ciento Noventa y Siete metros cuadrados con cuarenta centímetros(197.40m2).

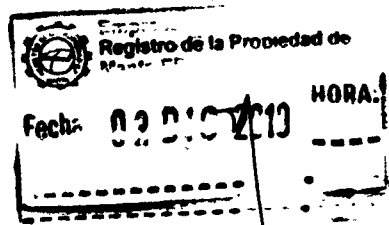
Con fecha 05 de Febrero del 2018 bajo el N.- 459, se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, y Aclaración de Sentencia dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que sigue la Señora Lidia Moncerrate Marcillo Zambrano en contra de los herederos del Señor José Abad Saltos y otros, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta el 16 de Noviembre del 2017, celebrada en la Notaria Primera de Manta, el 30 de Enero del 2018, terreno ubicado en la Urbanización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, lote N.- 4 de la Manzana V2. Con una superficie total de: 280m2.

Con fecha 15 de Febrero del 2018 bajo el N.- 560, se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Adquisitiva que sigue el Señor José Adolfo Carbo Mera, María Teresa Abad Dupla y otros, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta, el 9 de Agosto del 2017 celebrada ante la Notaria Segunda de Montecristi, el 5 de Enero del 2018 sobre el lote de terreno número nueve (9) ubicado en la Urbanización Villamarina manzana W2, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de la Ciudad de Manta, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Con fecha 17 de Diciembre del 2018 bajo el N. 4102 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Jorge Tito Delgado López en contra de los herederos de José Abad Saltos , ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta , fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno al señor Jorge Delgado López, terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia Los Esteros del cantón Manta signados con los números 7,8,9 de la manzana X3 con un área de quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2019, bajo el. 355, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva celebrada ante la Notaria Primera de Manta el día 24 de septiembre del 2018, que sigue el señor. Líder Honorio Cevallos Moreira e contra de los herederos José Abad Saltos, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta el 24 de septiembre del 2018 fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto del terreno el señor. Líder Honorio Cevallos Moreira, soltero, de los lotes de terreo ubicado en la Lotización Villamarina , de la parroquia los Esteros del Cantón Manta como manzana Z-2, signados con los números 2,3,4,5,6,7,8.9 y 10, , que juntos conforma un solo cuerpo cierto . con un área total de 1732,94 metros cuadrados.

Con fecha 7 de junio del 2019 bajo el N. 1673 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Reina Chavarria Rody Antonio, en contra de los herederos de José Abad Saltos , ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta , fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno al Señor Reina Chavarria Rody Antonio , terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros del cantón Manta







00013520



signados con el número 03 de la manzana Z7 con un área de 100,00 metros cuadrados.

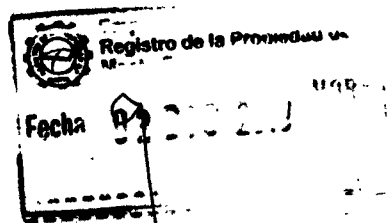
Con fecha 28 de Mayo del 2019 bajo el N. 1528 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue José Baudilio Macías Pacheco, en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno el Sr José Baudilio Macías Pacheco, terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros del cantón Manta signados con el número 13 de la manzana A4 con un área de 200,00 metros cuadrados.

Con fecha 07 de junio de 2019, bajo el No. 1673, se encuentra inscrito Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio seguido por Rody Antonio Reina Chavarría, en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueño al Sr. Rody Antonio Reina Chavarría, el Lote Numero 03 de la Manzana 27 de la Lotización Villamarina. Con una Superficie total de 191,82 metros cuadrados.

Con fecha 02 de Julio de 2019, bajo el No.1921, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil de Manabí, con asiento en la Ciudad de Manta, el 08 de Marzo de 2019, dentro del juicio Ordinario de Prescripción Extraordinario Adquisitiva de Dominio, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el día 14 de junio del 2019, seguido por la Sra. Luz del Alba Cedeño Álava, en contra de los Sres. José Wladimir Abad Cruz, Gloria Estrella Cruz Triviño, Gloria María Abad Cruz, Lorena Abad Cruz, María Teresa, Martha Cecilia Abad Dupla y Herederos desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos y posibles interesado en la que declara a favor de la señora. LUZ DEL ALBA CEDEÑO ALAVA, bien inmueble signado con la manzana W2, lote 16 de la Lotización Villamarina de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Con fecha 27 de Agosto del 2019 bajo el Nro. 2.489 se encuentra inscrita Sentencia dictada por el Juez De La Unidad Judicial de Manta, dentro del Juicio Nro.13337-2015-00430, que sigue los Mebil Miguel Menéndez Alcívar en Contra de herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto a los herederos del Causante Sr. Mebil Miguel Menéndez Alcívar, Menendez Zambrano Geanine Aguedita, Menéndez Zambrano Aaron Argenis, Menendez Zambrano Joselyn Lisbeth, Menendez Zambrano Miguel Angel, Cuerpo de terreno situado en la Lotización Villamarina Lotes números 16,17 y 18 de la manzana A7 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de 571,95 m2. Protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 22 de Agosto del 2019.

**SOLVENCIA:** Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.





Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Parrales en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos. Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6.

Con fecha 19 de Junio del 2005 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos que son Carolina Margarita Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Duplaa, José Vladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad. .

Con fecha Primero de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intriago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5.

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos.

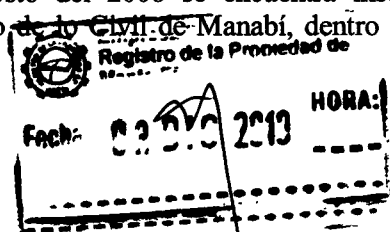
Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de José Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3.

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adalberto Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha Ortega Cedeño en contra de l José Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5.

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que





00013521



sigue Josefa Diocelina López Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot. Villamarina que tiene 200 m<sup>2</sup>.

Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de José Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santana, un lote ubicado en la Lot. Villamarina, lote ubicado en la manzana U 1.

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Sra. Monserrate de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos y Francisco Changuluisa Arias, María Morales Duque, Araceli del Rocío Parrales Baque y Ligia Ramírez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotizacion Villamarina.

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda. Apellido de los vendedores).

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue

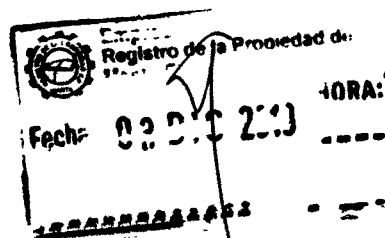
Alexandra Quiroz Álava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot. Villamarina.

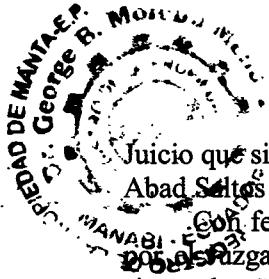
Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Liliana Álava Bravo y Juan Emilio Cedeño Quijije sobre el lote Numero ocho manzana Z-9 , que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina Mendoza Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m<sup>2</sup>. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Agosto del 2018 bajo el No. 263.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m<sup>2</sup>.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del





Juicio que sigue José Geovanny Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz. V6, que tiene 600 m2.

Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arreaga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n. 12 de la Mz. A 6 de la lot. Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anchundia contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Loor Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2. Actualmente dicha Demanda se encuentra inscrita con fecha 10 de agosto del 2016 bajo el n. 219

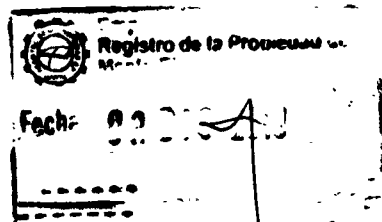
Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotizacion Villamarina de la parroquia Los Esteros. (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011 ).

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores

Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N. 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot. Villamarina que tiene 384,09 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m2.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz , Martha Cecilia Abad Dupla , Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda





00013522

Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T , que mide 100 metros cuadrados ,ubicado en la lotización Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W 4. Lote Uno que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. Lote N. 2 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados,. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995.

Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue María Teresa López Vite en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Loor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 14 del 2018 bajo el N.- 60.

Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Genny Diana Arteaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 2 de la Mz. R de la Lot. Villamarina, tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio seguido por Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Moreira Molina Vélez contra herederos de José Abad Saltos. Cancelada demanda inscrita con fecha 2de mayo del 2011.

Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos .Por el frente 15 metros y lindera con calle publica. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.



Empres...  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Fecha: 02 DIC 2013  
HORA: ...



Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana V-1 que tiene una superficie total de 400m2.

Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote numero 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un área total de Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macías Palma en contra de los herederos de José Abad Saltos , lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotización Villamarina, que tiene 189,93 m2.

Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Trescientos ochenta metros cuadrados.

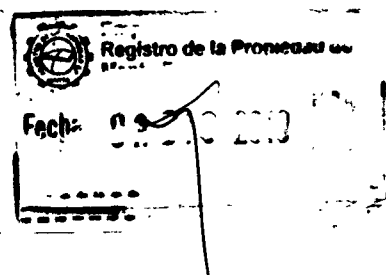
Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra. Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643.

Con fecha 20 de Enero del 2015 bajo el N. 30 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Quinto lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Aurelio Mina Cortez en contra de los herederos de José Abad Saltos,





00013523



sobre lote N. 14 de la manzana W-3 ubicado en la lotización Villamarina, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Abril del 2015 bajo el N. 135 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Jonathan Ezequiel Solórzano Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno sobre tres lotes de terreno signados con los numero 8,9 y 10 de la manzana Z-2 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los esteros del cantón Manta. Dichos bienes inmueble unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de 557.88m2.

Con fecha 10 de junio del 2015 bajo el N. 203 se encuentra inscrita cancelación de demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí- Unidad Judicial Civil de Manta, que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos. (Cancela la demanda inscrita bajo el N.331 de 5 de septiembre del 2011).

Con fecha 28 de Julio del 2015 bajo el N. 251 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Santa Cielo Muñoz Chavarría en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina lote signado con el numero quince de la manzana Z9, lote de terreno que tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros.

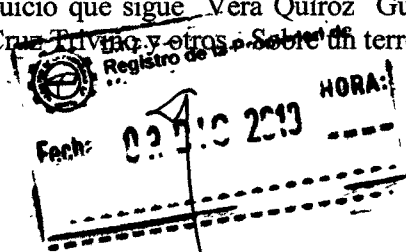
Con fecha 24 de Agosto del 2015 bajo el N. 273 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Melba Enedina Ponce Bartolomé en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos y otros, sobre un terreno signado con lote No. 7 de la Manzana V-7 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con un área total de 180Metros 2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Mayo 29 del 2017, bajo el No. 178 Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta el 24 de Marzo del 2017.

Con fecha 09 de septiembre del 2015 bajo el N° 299 se encuentra inscrita demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por la Unidad Judicial civil de Manta dentro del Juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina contra herederos presuntos conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos y otros Juicio N° 13337-2014-0287 sobre un terreno ubicado en la lotización villamarina de la parroquia los esteros lotes números 10 y 11.

Con fecha 29 de Septiembre del 2015 bajo el N. 336, se encuentra inscrita Demanda Ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el señor Joselito Junior Álava Intriago en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre los lotes signados con los numero 3 y 14 de la manzana W-4, que tiene una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Diciembre del 2015 bajo el N. 435 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial de Manta dentro del juicio que sigue José Adolfo Carbo Mera en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lote numero 9 de la manzana W2 que tiene ciento noventa metros cuadrados. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 14 del 2018 bajo el N.- 58.

Con fecha 22 de Marzo del 2016, bajo el n. 82, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del juicio que sigue Vera Quiroz Guillermo Daniel, con contra de Gloria Estrella Cruz Triviño y otros. Sobre un terreno que





esta situado en la CIUADELA VILLAMARINA, MANZANA Z9, lote número TRES, perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada Con fecha 16 de Junio de 2017, bajo el No. 200, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el Señor Guillermo Daniel Vera Quiroz,

Con fecha 15 de Julio del 2016 bajo el N.- 181, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Amada Eugenia Sornoza Martillo, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina 2 lote numero 6 de la Manzana U6 que tiene una superficie total de: Doscientos metros cuadrados.

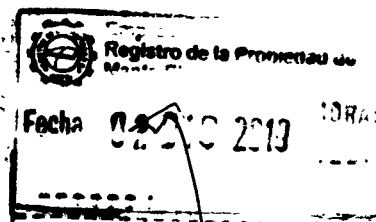
Con fecha 27 de Julio de 2016, bajo el No. 203, tiene inscrito Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Lidia Monserrate Marcillo Zambrano, en contra de los Herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, sobre un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros de este Cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA, Lote No. 4, de la Manzana V2. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 05 del 2018 bajo el N.- 56.

Con fecha 24 de Agosto del 2016 bajo el N. 237 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo civil de Manta, dentro del juicio que sigue Mebil Miguel Menéndez Alcivar en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote de terreno signado con el N. 16, 17 Y 18 de la manzana A7 que tiene 570,00m2 de la Lotización Villamarina. Con fecha 26 de Agosto del 2019 bajo el Nro.255 se encuentra inscrita la Cancelación de demanda y adjudicada al acto.

Con fecha 31 de octubre del 2016, bajo el n. 329, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio que sigue Luis Arsecio Naveda Argoti, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina terreno signado con los lotes No. 12 y 13 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 380,00m2.

Con fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el n. 338, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio propuesta por el Señor. Pinargote Alonzo Jacinto Manuel, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 9 de la manzana "A 9", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, doscientos metros cuadrados. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada Con fecha 12 de Octubre de 2018, bajo el No. 336, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el Señor Pinargote Alonzo Jacinto Manuel.

Con fecha 22 de Febrero de 2017, bajo el n. 67, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-01475 propuesto por los señores. LOOR MACIAS FAGNI NOEMI Y CASTRO PINARGOTE JORGE







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00013524



GERMAN, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el No. 3 y 4 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.

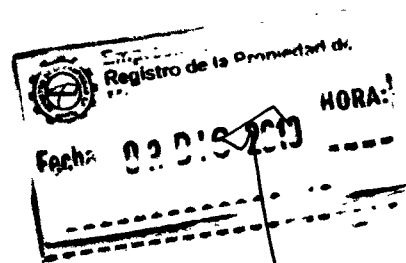
Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor. Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 17 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor. Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 17 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 28 de Abril de 2017, bajo el n. 139, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2016-01564 propuesto por el Señor. Jaime Rubén Cervantes Macías, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el numero 7 y parte del lote 6 de la manzana "Z-8", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 08 de agosto del 2017, bajo el n. 264, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio No. 13337-2016-01169, ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta. Propuesta por la Señora Cedeño Álava Luz Del Alba en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos. Sobre un inmueble signado con la Manzana W2, Lote No. 16 de la Lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 200 metros cuadrados. Con fecha 8 de Abril del 2019 bajo el N. 99 se encuentra inscrita cancelación de Demanda y de la Reforma de Demanda, propuesta por la Sra. Luz del Alba Cedeño Álava en contra de los herederos de José Abad Saltos

ordenada por la Unidad Judicial Civil, sobre el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lotización Villamarina con una superficie total de 200m2.





Con fecha 17 de agosto del 2017, bajo el n. 8, se encuentra inscrita la Negativa de Prescripción Adquisitiva De Dominio No. 13337-2016, 01243, ordenada por la Unidad Judicial de Lo Civil de Manta, propuesta por la Señora. Alcivar Pazmiño Ángel Evanan, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que corresponde el lote N. 12 de la manzana A9 con una extensión de doscientos metros cuadrados.

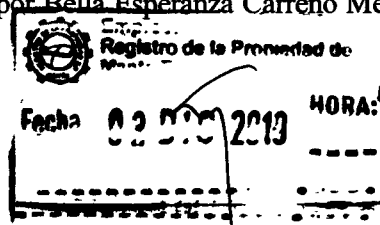
Con fecha 06 de Febrero del 2018 bajo el N.- 57, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 13337- 2017-01129 ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta, propuesta por el señor. Reina Chavarría Rody Antonio, en contra de la Señora Gloria Estrella Cruz Triviño y otros, terreno ubicado en la Lotización "Villamarina", signado con el lote # 03 Mz. Z7, de la parroquia Los Esteros de este Cantón Manta. Con una superficie total de: 191,82 metros cuadrados. Con fecha 7 de Junio del 2019 bajo el N. 157 se encuentra inscrita cancelación de Demanda, propuesta por la Sra. Rody Antonio Reúna Chavarría en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por la Unidad Judicial Civil, de la Lotización Villamarina.

Con fecha 20 de Agosto del 2018 bajo el No. 278 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Propuesta por el Sr. Cristóbal Orlando Anchundia Anchundia, casado, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta, el 20 de Junio del 2018 dentro del Juicio No. 13337-2018-00714. Predio ubicado en la Ciudadela "Villamarina" 2, lote No. 1 de la manzana Y2 con una Superficie total de 190m2.

Con fecha 31 de Agosto del 2018 bajo el N.- 293 se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Propuesta por el Señor Ronny Jesús Mendoza Macías, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta de Manabí, el 13 de Agosto del 2018 dentro del Juicio N.- 13337-2018-00800. Predio ubicado en el sector conocido como Villamarina ubicado en la manzana X1, los lotes N.- 1, 10 y 11, con una superficie total de: 607,20 metros cuadrados. Con fecha 06 de Septiembre del 2019 se encuentra inscrita la Cancelación de Demanda y Reforma de Demanda mediante providencia de fecha 31 de Julio del 2019.

Con fecha 24 de octubre del 2018, bajo el n. 352, se encuentra inscrita la Reforma de la Demanda, Propuesta por la Señora. Cedeño Álava Luz de Alba, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, el día 18 de septiembre del 2018, dentro del juicio ordinario prescripción adquisitiva de dominio. 13337-2016-01169. Bien inmueble signado con la manzana W2, Lote No. 16 de la Lotización Villamarina de la parroquia los Esteros del Cantón Manta con una superficie total de 200metros cuadrados.

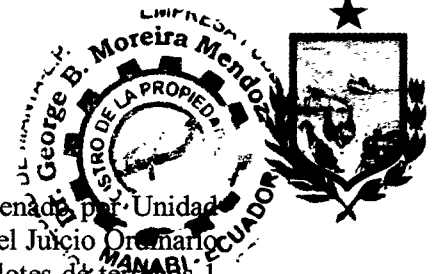
Con fecha 30 de Octubre del 2018, bajo el No. 361, se encuentra inscrita la Demanda, propuesta por Bella Esperanza Carreño Mera, en contra de





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00013525



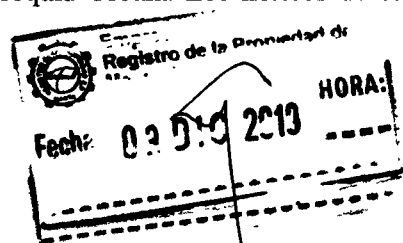
los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, ordenado por Unidad Judicial Civil de Manta, el 17 de Octubre del 2018, Dentro del Juicio Ordinario Prescripción adquisitiva de dominio 13337-2018-01109, dos lotes de terrenos 1 y 12 que unidos entre sí, ubicados en la Manzana x 3 de la Lotización Villamarina de esta Ciudad de Manta, con el área total de 382,18mts2.

Con fecha 06 de Noviembre del 2018, bajo el No. 369, se encuentra inscrita la Demanda, Dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01064, que sigue Mayra Marisol Zambrano Moreira contra Gloria Estrella Cruz Triviño, José Wladimir Abad Cruz y Gloria María Abad Cruz en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del causante José Heriberto Abad Saltos, un lote de terreno signado con No. 4 de la manzana W, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de 190metros 2 (Ciento noventa metros cuadrados).

Con fecha 03 de Diciembre del 2018 bajo el N.- 408, tiene inscrito Demanda, Dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01280, que sigue el Señor Johan Santiago Mantuano Anchundia, en contra de los demandados Señores JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, herederos conocidos y cónyuge sobreviviente del causante señor JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, así como herederos presuntos y desconocidos del referido causante y Posibles Interesados, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villa Marina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote N.- 2 de la Manzana Z4, con una superficie total de: 200,00m2.

Con fecha 20 de Diciembre del 2018 bajo el N.- 426, tiene inscrito Demanda, Dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01505, que sigue el Señor Macías Bravo Luisa Adelaida, , en contra de los demandados Señores JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, herederos conocidos y cónyuge sobreviviente del causante señor JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, así como herederos presuntos y desconocidos del referido causante y Posibles Interesados, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villa Marina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote N.- 11 y 12 de la Manzana Z-2 , con una superficie total de: 795.16m2.

Con fecha 26 de Septiembre del 2019, bajo el Nro. 288 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio propuesta por la Sra. Miele Carrera Elvira Jessenia en Contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño, en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. José Heriberto Abad Saltos; y herederos. Ordenado por la Unidad Judicial de Manta- Manabí el 18 de Septiembre del 2019, Juicio Ordinario Nro. 13337-2019-01377. Cuerpo de terreno signado con el lote Nro. 12 de la manzana X-4 ubicada en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad, con un área total de 183, 38 m 2.





Con fecha 16 de Octubre del 2019 bajo el N.- 305 se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio propuesta por la Señora Daly Elizabeth Ponce Reyes, en Contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño, en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. José Heriberto Abad Saltos; y herederos. Ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil Manta el 23 de Septiembre del 2019, Juicio Ordinario Nro. 13337-2019-01190. Cuerpo de terreno signado con el lote Nro. 11 de la Manzana A-6 ubicada en la Lotización Villamarina, superficie total de: 190.13 m2.

Con fecha 20 de Noviembre del 2019 bajo el N. 354 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro del Juicio que sigue Manuel Santos Sigua Naula en contra de los herederos de Jose Abad Saltos sobre los lotes numeros 1, 16 y 17 de la manzana Z-9 ubicado en la Lotizacion Villamarina que tiene una superficie total de 562,40m2.

Manta, 03 de Diciembre del 2019.

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad



L.T.

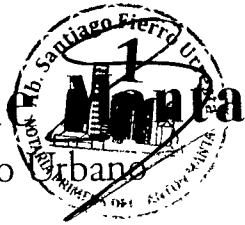
**ESPACIO EN BLANCO**

	Registro de la Propiedad de Manta
Fecha	03 DIC 2019
HORA:	.....

00013526

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



0.60 ctv.

## AUTORIZACION

01730

N. 3207

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. **JAIME FERNANDO BELLO MACIAS**, para que celebre escritura de compraventa de terrenos de propiedad de los Herederos del Sr. José Abad Saltos, ubicado en la Lotización Villamarina, signado con el Lote # 01, Manzana " W-2 ", barrio Villamarina, Código 328, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes las medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m - Calle pública

**Atrás:** 10,00m - Lote # 16

**Costado Derecho:** 19,00m - Lote # 02

**Costado Izquierdo:** 19,00m - Calle pública

**Area Total:** 190,00m<sup>2</sup>

Manta, Agosto 21 del 2001



Arq. Susana Vera de Feijóo

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

**NOTA:** El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Hma/Deli.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

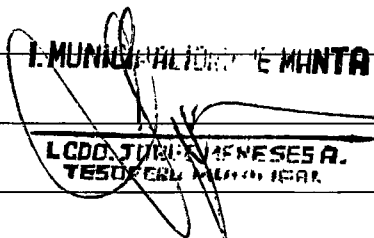
ABAD SALTOS JOSE

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, Noviembre 28 de 200 1

VALIDA PARA LA CLAVE #2186501000 LOT VILLAMARINA MZ\_W2

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
  
**LCDO. JUAN V. VENESES R.**  
**TESORERO MUNICIPAL**

00013527

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 001-EPMRPM-DR.GBMM-2020**  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA**



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 7 del Literal L): Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes hecho. Los actos administrativos fallos o resoluciones que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 25: El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia, y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador. Fundamentos de la seguridad jurídica: El derecho a la seguridad se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece en el numeral 2 que el sector público comprende a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República establece que el Sistema Público del Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y las Municipales;

Que, el artículo 1 de la Ley de Registro en el literal "C" indica garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse;

Que, el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos señala en su inciso segundo, que los Registros son dependencia públicas, desconcentradas con autonomía registral y administrativa en los términos de dicha Ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo a políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determina en el Reglamento que expida la Dirección Nacional;



Que de acuerdo al artículo 384 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, respecto a la delegación y avocación en procedimiento administrativo: señala que previa notificación a la máxima autoridad, los funcionarios administrativos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán delegar el ejercicio de la facultad de resolver a otro funcionario de nivel inferior de autoridad mediante acto motivado expreso. El funcionario que delega no tendrá responsabilidad por los actos u omisiones ulteriores de su delegatorio. Los organismos administrativos jerárquicamente superiores de los gobiernos autónomos descentralizados podrán avocar para si el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por atribución propia o por delegación a los órganos dependientes, cuando lo estimen pertinente por motivos de oportunidad técnica, económica, social, jurídica o territorial.

#### **FUNDAMENTO LEGAL Y DOCTRINAL DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL:**

Es obligación legal de todo Registrador de la Propiedad garantizar que en el proceso de inscripción se dé el cumplimiento al Principio Jurídico de la legalidad que instruye a que todo acto registral este dentro del marco jurídico vigente, es decir que las inscripciones se den y existan de acuerdo al cerco legal existente impidiendo que documentos, instrumentos o títulos carentes de validez y autenticidad sean parte de un Registro de la Propiedad. En el derecho registral la seguridad jurídica se garantiza mediante el cumplimiento del principio de legalidad el cual le faculta al Registrador a verificar o calificar los documentos, instrumentos o títulos que pretendan ser inscrito, siendo esta facultad la de calificador inexcusable para el funcionario, en razón de que constituye el medio de asegurar que inscripción y que el documento que la motiva está ajustado al marco legal vigente. Este principio está fundamentado en nuestra legislación registral en el literal "C" del artículo 1 de la Ley de Registro, cuando establece que dentro de los principales objetivos de las inscripciones de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros es "Garantizar la autenticidad de los títulos y seguridad, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse."

#### **FUNDAMENTO LEGAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO:**

"Son actos jurídicos de las administraciones públicas que crean, modifican o extinguen derechos, entiende este estatuto, como administración pública la organización con personalidad jurídica que desarrolla su actividad para satisfacer el interés general". La doctrina de un modo general, coincide en el que el acto administrativo es aquella declaración unilateral de voluntad, de autoridad competente, que verse sobre asuntos de la administración pública y que causa efectos jurídicos. Cabe señalar que los actos administrativos de modo general son regulados por derecho administrativo que es el derecho al que se subordinan la administración pública. La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privada y otras formas conforme lo establece el Art. 321 y 66 numeral de la norma suprema que dice textualmente: "El derecho a la propiedad con todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas". En lo dispuesto en el literal i) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador que



00013528



textualmente dice las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes del caso. Hecho. "Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentran debidamente motivados se consideran nulos. El numeral 25 del artículo 667 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas, "El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, y buen trato, así como a recibir información adecuada y verás sobre su contenido y características. Como así también garantizar el derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en el respecto a la Constitución y la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por autoridades competentes, con observancia al derecho a la defensa y a las garantías básicas del derecho a un debido proceso (Art. 75 y 76 de la Norma Suprema).

#### **ANTECEDENTES DE LA COMPRAVENTA.**

La base del principio de tracto sucesivo, que todo título que se pretende inscribir debe tener un antecedente registrado; en la presente escritura de compraventa tenemos como antecedentes que la venta la otorgan: Los Herederos del Señor José Abad Saltos, que son el señor José Wladimir Abad Cruz en calidad de apoderado de los otros herederos que son: Señora Estrella Cruz Triviño de Abad, en calidad de cónyuge sobreviviente; y sus otras hijas Marías Lorena Abad Cruz, Carolina Margarita Abad Triviño, María Teresa y Martha Cecilia Abad Duplaa, quienes al momento de celebrar el contrato de compraventa presentaron la correspondiente información Registral que el bien estaba libre de gravamen, y hacen la venta a favor del señor Jaime Fernando Bello Macías, mediante escritura celebrada el martes dieciocho de Diciembre del dos mil uno ante la Abogada: María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta. "La Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia, al dictar Resolución N.458-2006 publicada en la E.E. 19 del 28 de Febrero del 2008, señala que "...la inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles no es un requisito sustancial para la validez del contrato de compraventa, constituye pues, un efecto o consecuencia de dicho contrato, y tal inscripción es válida si reúne los requisitos de forma establecidos en la ley, además que no existe en nuestra legislación un tiempo determinado para exigir se cumpla con esa inscripción..." de lo anotado se colige siendo la Escritura Pública de Compraventa antes mencionada un título traslativo de dominio válido al haberse realizado en observancia de todos los requisitos y formalidades legales y no observarse la existencia de vicio alguno que invalide, toda vez que los vendedores y el comprador comparecieron a la Notaría a celebrar el Contrato de compra de un lote UNO de la manzana "W2" Barrio Villamarina de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, y para el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble precede un certificado de la Tesorería Municipal del Cantón Manta, como se aprecia en la escritura en referencia, el mismo que queda protocolizado en la matriz de la notaría, y aparece de la copia de la escritura, señalando que: "Revisando el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuesto o gravámenes a cargo de Abad Saltos José, por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad".



## EFFECTO LEGAL DE LA COMPRAVENTA DEL VENDEDOR.

Con fecha 07 de Septiembre del 2004, se encuentra inscrita la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES** contra del Señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S.A., en liquidación, Hrdos. Del Sr. José Heriberto Abad Saltos; y con fecha 30 de Agosto del 2014 bajo el N° 740, tiene inscrito Prohibición de enajenar, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Oficio N° 741-2014-UJPM-D, Fecha Manta, Agosto 6 del 2014, dentro de la causa N° 2014-0643; Si bien es cierto constan registrados esta prohibición judicial y legal, no es menos cierto que, el registro de una escritura pública de compraventa de inmuebles es el modo de adquirir el dominio por parte del comprador, denominado tradición, de allí la importancia jurídica que tienen los registradores de la propiedad en la inscripción de las escrituras de compraventa, acto que constituye la tradición, o sea la adquisición del dominio por parte del comprador, en el presente caso al comparecer a inscribir la escritura el comprador, constata que se encuentra inscrita la prohibición de enajenar bienes contra del Señor José Wladimir Abad Cruz con fecha 07 de Septiembre del 2004 y se encuentra inscrita la prohibición de enajenar contra Gloria Estrella Cruz Triviño con fecha 6 de Agosto del 2014; pero figura en el documento otorgado solemnemente por el Notario, esto es la escritura de compraventa del bien, que el señor Abad Saltos José, al momento de celebrar el contrato de compraventa ante la Notaria presentaron la correspondiente información Registral que el bien está libre de gravamen, y hacen la venta a favor del señor Jaime Fernando Bello Macías, mediante escritura Pública celebrada el **martes dieciocho de diciembre del año dos mil uno** ante la Abogada: María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, es decir, **la prohibición de enajenar registrada es posterior a la celebración del contrato de compraventa.**- La Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia, al dictar Resolución N.458-2006 publicada en la E.E. 19 del 28 de Febrero del 2008, señala que *"...la inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles no es un requisito substancial para la validez del contrato de compraventa, constituye pues, un efecto o consecuencia de dicho contrato, y tal inscripción es válida si reúne los requisitos de forma establecidos en la ley, además que no existe en nuestra legislación un tiempo determinado para exigir se cumpla con esa inscripción..."*

De lo anotado se colige que siendo la escritura pública de compraventa que comprende también al comprador de "buena fe" más aún si es visible que se trata de una escritura legalmente celebrada y que tiene además como fundamento de que la ley de Registro permite, lo injusto sería negarle el derecho de inscripción si adquirió legítimamente con las solemnidades requeridas para la celebración de una escritura de compraventa pagado el justo precio.

00013529



### ÁMBITO DE LA APLICACIÓN LEGAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

El código Civil es su artículo 1561 establece lo siguiente: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales". Es importante recordar que el derecho a la propiedad lo garantiza la Constitución de la República en el numeral 26 del artículo 66 "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas entre otras medidas"; y el artículo 321: de la Constitución de la República del Ecuador indica: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental" y por lo mismo si un ciudadano hace una compra venta, cumpliendo las normas legales y al amparo de los preceptuado en el artículo 1561 del Código Civil, resulta contrario a derecho, pretender sostener que las medidas cautelares dispuestas con fecha posterior a la celebración de la compra venta del bien son superiores a los del comprador de buena fe, siendo que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, como así lo señala en el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, más aun cuando nuestra legislación incluso protege los contratos válidamente celebrados, y en materia de derechos y garantías constitucionales, señala el numeral 5 del Art. 11 de la Constitución, que las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia, y, en estricta aplicación de los deberes y responsabilidades establecidas en el numeral 9 del artículo 83 de la Carta Magna, y las garantías básicas establecidas en el Art. 76.- de la CRE. En todo proceso en que se determinan derecho y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas numeral 1 corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

Con estos antecedentes Constitucionales, registrales y administrativo, y como me faculta como Registrador de la Propiedad es verificar o calificar los documentos instrumentos o títulos que pretendan ser inscrito, en el presente caso se observa que la escritura pública de compraventa, y de los documentos que adjunta el comprador de buena fe, cumple con los requisitos establecidos en la ley notarial y registral, y en aplicación del derecho a la seguridad jurídica establecida en el artículo 82 de la Constitución Política del Ecuador en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 76 de la carta magna.

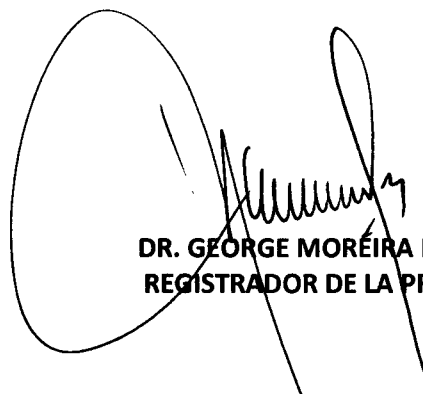
En Ejercicio de las atribuciones legales a mi conferida como Registrador de la Propiedad,

### RESUELVO:

Disponer que se proceda a inscribir la escritura pública de compraventa otorgada: Por una parte los herederos del señor José Abad Saltos, que son el señor José Wladimir Abad Cruz en calidad de apoderado de los otros herederos que son: Señora Estrella Cruz

Triviño de Abad, en calidad de cónyuge sobreviviente; y sus otras hijas María Lorena Abad Cruz, Carolina Margarita Abad Triviño, María Teresa y Martha Cecilia Abad Duplaa, a favor del señor Jaime Fernando Bello Macías, mediante escritura celebrada el martes dieciocho de diciembre del dos mil uno ante la Abogada: María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primero del Cantón Manta.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, el 27 de Febrero del 2020

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**



  
**ABG. JOSÉ LEONARDO PILLASAGUA GUERRERO**  
**ABOGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

# PRIMERA COPIA



NUMERO( 383 )

**PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SENORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS Y SENORITA MARIA LORENA ABAD CRUZ A FAVOR DEL SENOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ.-**  
**00013530**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Montecristi. Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí. República del Ecuador: Hoy Ocho de Agosto de Mil novecientos noventa y seis: Ante mí. Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez. Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS. Viuda. Ejecutiva. y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ. Soltera. Secretaria: y. por otra parte y por sus propios derechos el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ. Casado. Ejecutivo.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad. ecuatorianos. domiciliados en el Puerto de Manta: y de tránsito por esta ciudad: hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectiva Cédulas de Ciudadanía y Comprobantes de Votación. personalmente. DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL. la cual proceden a celebrarla. me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público. cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. sírvase incorporar una de PODER GENERAL. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen por una parte la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ. a quienes se las denominará como PODERDANTES: y. por otra parte el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ. a quién se lo denominará el APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Las poderdantes señoras GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA

me la presente  
su original  
Cg

LORENA ABAD CRUZ, por sus propias y espontáneas voluntades tienen a bien conferir, como efectivamente confieren. PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, domiciliado en la ciudad de Manta, para que a sus nombres y representación, intervenga ante las Autoridades competentes, a nivel judicial, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador a fin de realizar los siguientes actos y contratos: a.-) La Administración de todos los bienes de propiedades de las Poderdantes señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, tanto muebles como inmuebles; b.-) Para que las represente en todo asunto judicial y extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o se les presente en el futuro, en defensa o demanda de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarla llegado el caso; c.-) Para que adquiera para las Poderdantes toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y para que tanto éstos como los que actualmente poseen, los done, permute, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligaciones y los dé en arrendamiento o anticresis, así como también cobre las pensiones locativas, extienda recibos de pago de las mismas; d.-) Intervenga ante cualquier Notario de la República y suscriba en nombre y representación de las Poderdantes todo tipo de contrato, actas de finiquito, desistimiento de juicios; e.-) Para que en sus nombres y Representación, celebre contratos de promesa de venta, escrituras públicas de traspaso definitivo de inmuebles; f.-) Para que en su nombre las represente en todo acto a celebrarse por concepto de derechos hereditarios que tenga que intervenir en relación a su señor esposo y padre respectivamente, que en vida se llamó José Heriberto Abad Saltos; h.-) Se confiere al apoderado José Wladimir Abad Cruz, todas las facultades para participar de Juntas Generales - Universales, Ordinarias como

y F. Que ya presente  
y F. Que ya presente

00013531

1.-) En General se le confiere al apoderado señor José Wladimir Abad Cruz. todas las atribuciones a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA: Confierimos al Mandatario José Wladimir Abad Cruz las más amplias facultades e inclusive la de sustituir este Poder y las facultades del artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Apoderado JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ. acepta el presente PODER GENERAL que le otorgan la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario. se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder General.- Minuta firmada por el Abogado Jorge Pico Barcia. Matrícula número Quinientos cuarenta y tres. del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fué la presente escritura a los otorgantes por mí, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo. El Notario. en unidad de acto. DOY FE.-

SEÑORA:

SEÑORITA:

*Estrella Cruz Trivino*  
 GLORIA CRUZ TRIVINO-VIUDA DE ABAD  
 C.C. # 130202089-4

*Maria Lorena Abad Cruz*  
 MARIA LORENA ABAD CRUZ  
 C.C. # 130221152-6

SEÑOR:

*José Wladimir Abad Cruz*  
 JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ  
 C.C. # 130206615-9

*Jorge Pico Barcia*  
 Jorge Pico Barcia  
 ABOGADO

COPIA FÉ  
 COPIA es igual a su original  
 OTARIO de MANABÍ

Las 02 Fojas de esta  
Escrituras están rubricadas  
POR EL AB. JAIME VILLAVICENCIO V.

DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y EN FE DE ELLO CON-  
FIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRI-  
MERO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLA-  
VICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 08 de A--  
gosto de 1.996 .- ESCRITURA NUMERO ( 383 ) EL NOTARIO .-



*Jaime Villavicencio Velez*  
Calle Primera del Canton Montecristi  
Jaime H. Villavicencio Velez  
AÑO 1996

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADO  
POR LA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTOS  
Y SEÑORITA MARIA LORENA ABAD CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE WLA-  
DIMIR ABAD CRUZ, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL-  
NUMERO QUINIENTOS QUINCE ( 515 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GE-  
NERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ( 937 ) EN ES-  
TA FECHA. *A*

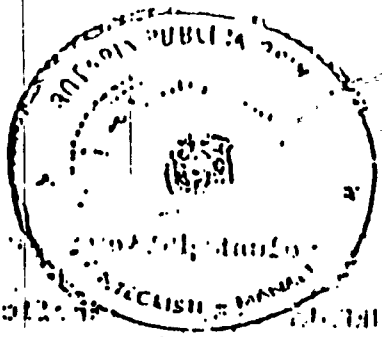
MANTA, 22 DE AGOSTO DE 1.996



*Rocio Alarcón Cevallos*  
Abgda. Rocio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta



00013532



NUMERO (372) ...  
PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SEÑORA CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO A  
FAVOR DEL SEÑOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA DE QUE SE PRESENTA FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL  
LA NOTARIA  
Ab. María Lina Cedeño Kivas

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Primero de Agosto de 1998 a las diez y seis: Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Público Primero del Cantón; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, Casada, Ejecutiva; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, Ejecutivo.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados la primera en los Estados Unidos y el segundo en el Puerto de Hanta; y de tránsito por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Comprobantes de Identificación, personalmente. DICHOS OTORGANTES con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que yo, como instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECEN: Comparecen por una parte la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCO CERO OCHENTA Y NUEVE - CUATRO (130202089-4), a quien se le otorga el PODER GENERAL, en favor del señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, a quien se le otorga el PODER GENERAL. SEGUNDA: PODER GENERAL, en favor de la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, por su propia

COPY  
A  
NOTARIAL

entanea voluntad. Bien e bien confiere como efectivamente confiere,  
GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de  
señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, domiciliado en la ciudad de Manta, para que  
su nombre y representación intervenga ante las Autoridades competentes,  
nivel judicial, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del  
cuando a fin de realizar los siguientes actos y contratos: a.-) La  
administración de todos los bienes de propiedad de la Poderdante señora  
MAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO. tanto muebles como inmuebles; b.-) Para  
que la represente en todo asunto judicial y extrajudicial que tenga  
pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro, en defensa o  
defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y  
continuar demandas y contestarla, llegado el caso; c.-) Para que adquiera  
para el Poderdante toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos y  
acciones y para que tanto éstos como lo que actualmente posee, los done,  
venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y  
obligaciones y los dé en arrendamiento o anticresis, así como también cobre  
las pensiones locativas, extienda recibos de pago de las mismas; d.-) Para  
que venga ante cualquier Notario de la República y suscriba en nombre y  
representación del Poderdante todo tipo de contrato, actas de finiquito,  
extinguimiento de juicios; e.-) Para que en su nombre y Representación,  
celebre contratos de promesa de venta, escrituras públicas de traspaso  
definitivo de inmuebles; f.-) Para que en su nombre la represente en todo  
que a celebrarse por concepto de derechos hereditarios que tenga que  
venir en relación a su señor padre que en vida se llamó José Heriberto  
Salto (h.-) Se confiere al Poderdado José Wladimir Abad Cruz,  
las facultades para participar de Juntas Generales - Universales.

Ordin  
accio  
Abad  
autor  
Confi  
incl  
"no  
hjon  
otor  
fio  
Pas  
Pod  
Mat  
Man  
el  
ESC  
era  
la  
Si

NOTARIO  
Al Jefe de la Oficina  
NOTARIO DE MONTAÑA

00012533

22

Ordinanzas como Extraordinarias en todas las empresas que se han fundado en las acciones; 1.- En General se le confiere el poderado señor José Wladimir Abad Cruz. Todas las atribuciones, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste, el fiel cumplimiento de este mandato. - TERCERA: Conferir al Mandatario José Wladimir Abad Cruz las más amplias facultades e inclusive la de sustituir este Poder y las facultades del artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil. - CUARTA: ACEPTACIÓN. - El señor Apoderado JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, acepta el presente PODER GENERAL que le otorga la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, prometiendo documentarlo fiel y legalmente. - LA DE ESTILO. - Valed señor Notario, se servirá aprobar los dos en cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder General. - Minuta firmada por el Abogado Jaime Harín Rodríguez. Matrícula número Seiscientos treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Montevideo. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Leída que sea fue la presente escritura a los otorgantes por mí, de principio a fin, en alto y clara voz. La aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DUY FE. -

SEÑORA:

*Carolina Margarita Abad Triviño*

CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO

C.C. # 130202089-4

SEÑOR:

*José Wladimir Abad Cruz*

JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ

C.C. # 130200015-2

DUY FE Que la presente Potestad es  
Igual a su Original  
Monte de 19

LA NOTARIA

*Maria Lina Cedeno Rivas*  
M. Lina Cedeno Rivas

... R. Villavicencio Velez  
ABOGADO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL  
CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS  
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO  
PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO  
VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 01 de Agosto de  
1.996 .- ESCRITURA NUMERO ( 372) EL NOTARIO .-



... R. Villavicencio Velez  
Jaime Velez

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL  
DADA POR LA SEÑORA CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, EN EL  
REGISTRO MERCANTIL A MI CARILLO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS  
CATORCE ( 514 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL  
NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ( 936 ) EN ESTA FECHA,

MANTA, 22 DE AGOSTO DE 1.996



... R. ...  
Registrador Mercantil  
Del Canton Manta



maluz

Estado...

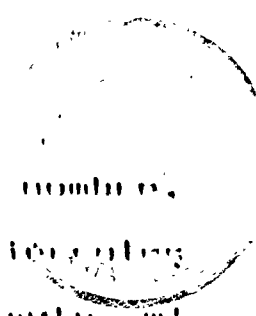
1997  
19

ESPECIAL: OTORGADO POR LAS SEÑORAS MARÍA TERESA ABAD DUPLAN

CECILIA ABAD DUPLAN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VLADIMIR ABAD

A: INDETERMINADA

00013534



Ciudad de Santa, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

cia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles

uno de Mayo de Mil Novecientos Noventa y siete, ante mí

la María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Santa,

RECEN: Las señoras MARÍA TERESA ABAD DUPLAN, viuda y MARCELA

LA ABAD DUPLAN, ambas partes por sus propios derechos, las

presentes son mayores de edad, de esta vez todas las...

oraciones, capaces para contratar y obligarse y de haberme

ntado sus respectivas cédulas de ciudadanía. -Doy fe. Dichas

antes con amplia libertad en los efectos y resultados de este

Especial, la cual procedo a celebrarla por sus propios

ellos, me entregan una minuta para que la eleve a esta

ta, cuyo texto es el que dice: SEÑOR PUDEROLLA En el Registro de

turas Públicas a su cargo, se hizo inscripción una de FUNDACION

SIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: FUNDACION

VIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente FUNDACION

SIAL, por una parte las señoras MARÍA TERESA ABAD DUPLAN, con

la cédula de ciudadanía No 050751113-7 y MARCELA CECILIA ABAD DUPLAN,

cédula de ciudadanía No 050751113-8, a quienes se les demandará

PUDEROLLA y, por otra parte el señor JEROME GUERRA, cédula

de ciudadanía No 050751113-9, a quien se le demandará

ante el FUNDACION. Comparecen a la suscripción del presente FUNDACION

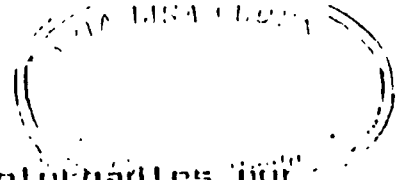
las señoras MARÍA TERESA ABAD DUPLAN y MARCELA CECILIA ABAD DUPLAN, por

sus propios y espontáneos sentimientos, libremente y sin coacción alguna

ativamente confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente para  
derecho se regulará a favor del señor JOSE BLADIER ABAD CRUZ,  
nació en esta Ciudad, para que a su nombre y  
representación, intervenga ante las Autoridades competentes, a  
pl. Judicial, administrativas, públicas, semipúblicas o  
vayas del Ecuador a fin de realizar los siguientes actos y  
tratos; a.-) Para que los represente en todo asunto, judicial y  
extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o en fu-  
turo en el futuro, en defensa o demanda de sus intereses,  
derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y  
contestarlas llegado el caso, como heredero de quien en vida fue  
el señor padre don José Abad Salinas, o como sucesor aceptante de la  
empresa Luján y Compañía don José Abad Salinas Cía. Luján y Compañía que  
a nombre y Representación y ante cualquier Notario Público,  
plante contratos de promesa de venta, escrituras públicas de  
compraventa definitiva de inmuebles, hipotecas, en la que tengan  
intervención las poderdantes MARCO TERESA ABAD DUEÑAS Y MARCO  
VICENTE ABAD DUEÑAS, como hijos de quien en vida se llamó don  
Florencio Abad Salinas y como socios de la empresa Luján y Compañía  
don José Abad Salinas.- TERCERA: ACEPTACION: El señor Abogado don  
Florencio Abad Salinas, acepta el presente PODER ESPECIAL que le  
otorga los señores Marco Teresa Abad Dueñas y Marco Vicente Abad  
Dueñas, por el tanto que desempeña la fe y el presente, en el  
Notario Público don Florencio Salinas, en su vida, representando a los señores don  
Florencio para la legal validez de este contrato de PODER ESPECIAL.  
Hasta el tanto que el Abogado don Florencio Salinas, en su  
Registro Número 433.- Hecho en la ciudad de Quito, los señores don  
Florencio y don Vicente Salinas, en su nombre, intervienen en el presente  
instrumento, en plena que queda en plena vigencia y es pública y legal.

motiz.

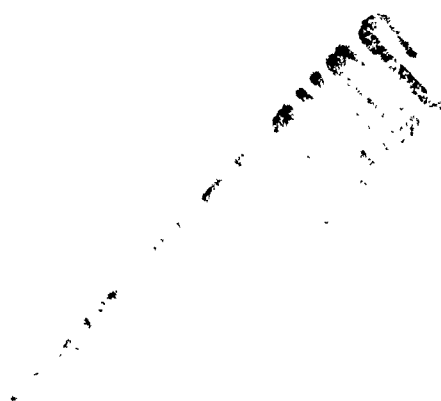
00013535



de el valor legal.-Leida esta escritura a los otorgantes por la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban firman conmigo, en unidad de acto. Doy fé.-FIRMAS: MARIA TERESA ABAD DUPLAN.-C.C. No 070371113-7 (1) Maria Teresa Abad Duplan MARTA CECILIA ABAD DUPLAN.-C.C. No 070341250-0 (1) Martha Abad (1) bogada Maria Lina Cedeño Rivas Notaria Primera del Cantón Santa

Notaria Lina Cedeño Rivas  
Firma de la Notaria

DNY FF Que la presente Fotocopia es Igual a su Original  
Montevideo, L.A. de 19...  
Ab. Maria Lina Cedeño Rivas






00013536

**DECLARACION JURAMENTADA**

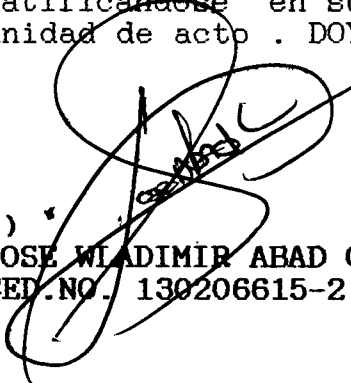
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece : El señor **JAIME FERNANDO BELLO MACIAS**, de estado civil divorciado interviene por sus propios derechos, a quien de conocerlo personalmente y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta "**DECLARACION JURAMENTADA**", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos y bajo prevenciones y Juramento de Ley DECLARAN: Que ha realizado una escritura de compra venta a LOS HDROS DEL SR. JOSE ABAD SALTOS, un lote No. 1 de la Manzana " W2 " LOTIZ. VILLAMARINA " de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Lote que tiene los siguientes linderos y medidas ; POR EL FRENTE : Diez metros y Calle Pública; Atrás: 10.00 metros y lote Dieciseis ; COSTADO DERECHO: 19 metros y lote 2 ; y COSTADO IZQUIERDO: 19 metros y Calle Pública .- Con una superficie total de 190.00 M2 .- El otorgante manifiesta que este lote no ha sido vendido a ninguna otra persona sólo al actual comprador, y se encuentra libre de gravámen y eximimos de cualquier responsabilidad al Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- Es todo cuánto tiene que declarar en honor a la verdad .- Leida que les fue esta declaración al otorgante por mi la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria en unidad de acto. Doy fé.-

f) \*   
**JAIME FERNANDO BELLO MACIAS**  
CED.NO. 130598827-9

F)   
**LA NOTARIA PRIMERA**

" **DECLARACION JURAMENTADA** "

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Diciembre del dos mil uno , ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece: El señor **JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ**, de estado civil casado , mayor de edad , ecuatoriano con residencia en esta Ciudad, Interviene por sus propios derechos y además como apoderado de la señora Estrella Cruz Triviño como cónyuge sobreviviente y de sus otras hermanas llamadas Lorena Abad Cruz, Carolina Margarita Abad Triviño Maria Teresa y Martha Cecilia Abad Duplaa como lo justifica con la copia de los Poderes que se agregan como documentos habilitantes; legalmente capacitado para este acto, a quién de conocerlo personalmente y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía, doy fé .- Bien instruido en esta "DECLARACION JURAMENTADA", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, y bajo Juramento de Ley, DECLARA: Que se ha realizado una escritura de compra venta a favor del señor **JAIME FERNANDO BELLO MACIAS** , el lote marcado con el Número UNO (1) de la Manzana " W-2 " de la Lotización " VILLAMARINA " ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta , y tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Diez metros y Calle Pública; Atrás Diez metros y lote Dieciseis ; Costado Derecho: 19 metros y Lote Dos ; y Costado Izquierdo: 19 metros y Calle Pública . Con una área total de 190.00 M2 .- El otorgante manifiesta que este lote no ha sido vendido a ninguna otra persona sólo al actual dueño . Los vendedores se comprometen a darle saneado libre de todo gravámen, y eximimos de cualquier responsabilidad al Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- Es todo cuánto tiene que declarar en honor a la verdad.- Leída que le fue esta declaración juramentada al otorgante por mi la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria en unidad de acto . DOY FE.-

f)   
**JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ**  
CED. NO. 130206615-2

f)   
**LA NOTARIA PRIMERA**

00013537

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

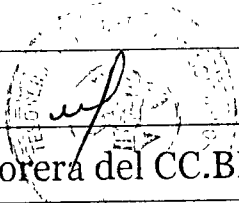
SR. DE JOSE APAD SALTOS .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Noviembre 20 del 2001

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



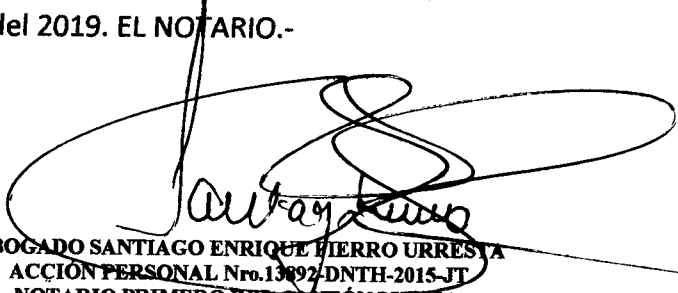
Tesorera del CC.BB. M.

Francisca Merchán Palma

Factura: 001-002-000050522

2019	13	08	01	001347
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA AB. MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 06 FOJAS ÚTILES (ESC. 3264-A) AUTORIZADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE del AÑO 2001.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: HENRRY OLIVES, MANTA, 05 de Diciembre del 2019. EL NOTARIO.-

  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



00013538

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 449**

**449**

**Número de Repertorio:**

**1003**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 449 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300164405	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE
1305988279	BELLO MACIAS JAIME FERNANDO	COMPRADOR
0903412500	ABAD DUPLAA MARTHA CECILIA	VENDEDOR
0903918159	ABAD DUPLAA MARIA TERESA	VENDEDOR
1302020894	ABAD TRIVIÑO CAROLINA MARGARITA	VENDEDOR
1302211626	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	VENDEDOR
1302066152	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	VENDEDOR
1301237929	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2186501000	73620	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

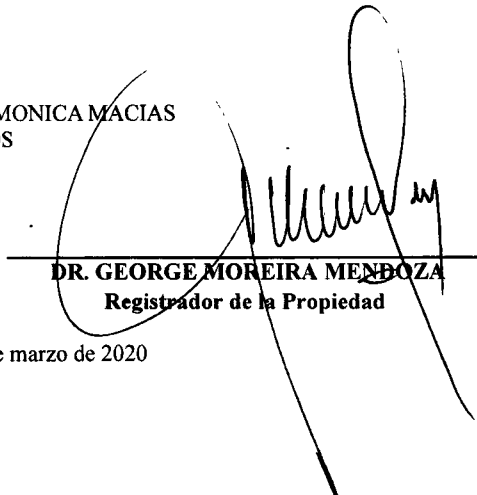
Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 03-mar./2020

Usuario: gina\_macias

Revisión jurídica por:

Inscripción por: 07 GINA MONICA MACIAS SALTOS

  
DR. GEORGE MOREIRA MENBOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 4 de marzo de 2020

miércoles, 4 de marzo de 2020

Page 1 of 1